



Informe  
D.A.I. N° 04/2021

PARA : EL SEÑOR MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO

DE : DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

FECHA: 12/042021.

ANTECEDENTE :	PTA 2021
TEMA :	Evaluación de la Administración de los Recursos establecidos en la Ley N° 6524/2020"
RECURRENTE :	Secretaria de Emergencia Nacional

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la **Resolución AGPE N° 86/20** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A EFECTOS DE ARTICULAR LOS CONTROLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADAS EN EL MARCO DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LA MENCIONADA LEY" y a la **Resolución SEN N° 772/21** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2021".

II. OBJETIVOS

Verificar la eficiencia, oficia y economía en la utilización de los Recursos contemplados en la Ley No. 6524/2020 correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 28 de Febrero/2021 y que los mismos sean realizados en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

*ELVIRA*

Lic. Elvira Centurión  
Directora de Auditoría Interna

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.



*Georgina Castillo Alvarenga*  
Asistente Jefatura de Gabinete  
Secretaría de Emergencia Nacional  
11 4 ABR. 2021  
09.15hs



*Maricés Aldama*  
14/04/2021  
09:18



*Rocío*  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Secretaría de Emergencia Nacional





### III. ALCANCE

La auditoría fue realizada a los rubros establecidos en la Ley No. 6524/2020, de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas por la Norma que regula las funciones de la Auditoría Interna y otras disposiciones legales concordantes y aplicables al sector público.

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el manual de auditoría gubernamental. La verificación comprendió las actividades relacionadas con el programa de Verificación de la utilización de los Rubros contemplados en la Ley 6524/2020", correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 28 de Febrero/2021.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Logística y la Dirección General de Reducción de Riesgos de la Secretaría de Emergencia Nacional.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

### IV. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

No se han encontrado limitaciones al alcance.

### V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional
- Ley N° 1.535/99 " De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/00
- Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública"
- Ley N° 6.469/2020 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020" y Decreto Reglamentario N° 3.264/2020.
- Ley 2.615/05 " Por la cual se crea la Secretaría de Emergencia Nacional"
- Decreto N° 11.632/13 "Por la cual se reglamenta la Ley 2615/05.
- Decreto N° 3.713/15 " Por la cual se modifica y amplía parcialmente el decreto N° 11.632/13"
- Ley N° 6.469//20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020"
- Decreto N° 3.264/20 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.469/20 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2020"
- Ley N° 6.524/2020 "Que declara estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras"
- Decreto N° 3.506/2020 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020.
- Resolución AGPE N° 86/20 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A EFECTOS DE ARTICULAR LOS CONTROLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 6524/2020 QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS,*

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Lic. Elvira Centurión  
Directora de Auditoría Interna  
Secretaría de Emergencia Nacional







FISCALES Y FINANCIERAS"

VI. **RESPONSABLES DEL AREA AUDITADA:** Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Logística y la Dirección General de Reducción de Riesgos.

VII. **COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES**

No se han encontrado observaciones relevantes sobre las cuales se pudieran solicitar descargos.

VIII. **DESARROLLO DEL INFORME**

Evaluación del Sistema de Control Interno

Criterio: Utilización de los Recursos contemplados en la Ley N° 6.524/2020.

Hallazgo:

1) **Transferencias para pagos monetarios a beneficiarios de diversos departamentos**

Empresa	Fecha	Importe	Comisión	Total Transf.	Importe Subsidio	Cantidad Beneficiarios Autorizados	Lugar
DINACOPA	1/12/2020	443.500.000	8.870.000	452.370.000	500.000	887	Caacupé
DINACOPA	3/12/2020	2.716.000.000	54.320.000	2.770.320.000	500.000	5.432	Alto Paraná
DINACOPA	10/12/2020	739.000.000	14.780.000	753.780.000	500.000	1.478	Itapúa
DINACOPA	15/12/2020	3.845.000.000	76.900.000	3.921.900.000	500.000	7.690	Alto Paraná
DINACOPA	17/12/2020	95.500.000	1.910.000	97.410.000	500.000	191	Caacupé
DINACOPA	17/12/2020	1.320.500.000	26.410.000	1.346.910.000	500.000	2.641	Encarnación
DINACOPA	4/1/2021	2.613.500.000	52.270.000	2.665.770.000	500.000	5.227	Encarnación
<b>Totales</b>		<b>11.773.000.000</b>	<b>235.460.000</b>	<b>12.008.460.000</b>		<b>23.546</b>	
<b>Devoluciones</b>				<b>1.480.500.000</b>		<b>2.752</b>	
<b>Efectiva transferencia</b>				<b>10.527.960.000</b>		<b>20.794</b>	

2) **Beneficiarios de Kits de Alimentos Ñangareko**

Total de Kits Ñangareko entregados en los meses de Enero y Febrero/2021 : 5.368 Kits.

3) **Asistencias a Ollas Populares**

Total de Kits de Ollas Populares entregados en los meses de enero y febrero/2021: 1.276 Kits.

*Elvira Centurión*

Lic. Elvira Centurión  
Directora de Auditoría Interna  
Secretaría de Emergencia Nacional



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.





4) Pagos y Adquisiciones Varios

STR	Total
36932	7.622.811.537
94049	3.470.211.656
141470	457.705.000
141290	1.146.914.804
<b>Total</b>	<b>12.697.642.997</b>

Causa: Asistencia a familias vulnerables por Pandemia declarada por la OMS a causa del Covid-19 a coronavirus en todo el territorio nacional.

Efecto: Combatir la vulnerabilidad en todos los sectores expuestos.

Descargo: -----

Evaluación de los descargos:-----

IX. CONCLUSION GENERAL

La Auditoría interna ha constatado que la SEN en el periodo comprendido entre Enero y Febrero/2021 ha recibido en concepto de devoluciones de las transferencias monetarias realizadas a través de DINACOPA por un total de Gs. 1.480.500.000 (Mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil) correspondientes a 2.752 beneficiarios, quedando así como efectivos beneficiarios de las transferencias monetarias el total de 20.794 beneficiarios (de las localidades de Caacupé, Alto Paraná, Itapúa y Encarnación), equivalentes a Gs. 10.527.960.000.- (Guaraníes diez mil quinientos veintisiete millones novecientos sesenta mil), además se han entregado 5.368 Kits de Ñangareko a familias vulnerables y 1.276 kits para Ollas Populares.

En el mismo periodo se ha constatado que se han realizado pagos en concepto de viáticos, gastos de reparación y mantenimiento de albergues, adquisición de alimentos, adquisición de combustibles, pagos por gastos de servicios de alquileres de aeronaves, servicios de alquileres de camiones, adquisición de artículos de ferretería, pagos por servicios básicos (ANDE), por la suma total de Gs. 12.697.642.997 (doce mil seiscientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y siete), todos ellos en cumplimiento de las normativas establecidas para el efecto.

X. RECOMENDACIONES

Esta Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

- Seguir cumpliendo siempre con las disposiciones legales vigentes.

////////////////////

  
  
 Lic. Elvira Centurión  
 Directora de Auditoría Interna  
 Secretaría de Emergencia Nacional


Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.



Quedamos a disposición para cualquier aclaración, modificación o comentario que crea necesario sobre el presente.

Atentamente.

  
Lic. Elvira Centurión

Auditora Interna

Dirección de Auditoría Interna



A su excelencia

Don Joaquín Daniel Roa Burgos  
Secretaría de Emergencia Nacional

E. S. D.

C.C: Jefe de Gabinete.

C.C: Directora General de Administración y Finanzas

---

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

---